

SISTEMA DE GESTIÓN DE DATOS PERSONALES

COMPLIANCE



Crear y mantener un Sistema de Gestión de Datos Personales (SGDP) constituye una base fundamental para entender los flujos y los riesgos a los que están expuestos los datos personales que se encuentren en posesión de las organizaciones, tanto del sector privado como del público.



EN MÉXICO

La adopción de esta figura es voluntaria a través de lo que la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares define en su artículo 44 como Esquemas de Autorregulación Vinculante.

Sin embargo, **para el sector público es obligatorio implementar un SGDP** conforme lo dispone el artículo 34 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



OBJETIVO

El objetivo del SGDP es establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar el tratamiento y la seguridad de los datos en función del riesgo de los activos y de los principios, deberes y obligaciones previstos en la Ley, demás normativa aplicable y buenas prácticas en materia de protección de datos personales.



BENEFICIOS EN EMPRESAS PRIVADAS

Implementar un SGDP permite a las organizaciones **eleva el nivel de confianza y responsabilidad en el manejo y la protección de los datos personales que tratan**; facilitar el ejercicio de derechos ARCO y las transferencias de datos personales; y complementar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de datos personales.

Asimismo, les **permite demostrar a la autoridad el cumplimiento de la normativa en la materia**, ya que el INAI cuenta con las atribuciones para requerirlo en el contexto de alguna investigación o verificación. En ese sentido el SGDP debe encontrarse debidamente documentado y ser accesible de manera permanente.

PASOS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN SGDP

(CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS PARÁMETROS DE AUTOREGULACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES)

1

PLANEAR

Definir los alcances y objetivos del SGDP.

Elaborar una Política de Gestión de Datos Personales.

Asignar funciones y responsabilidades a cargo del SGDP.

Elaborar un inventario de datos personales.

Realizar análisis de riesgos asociado a cada tratamiento de datos personales.

3

IMPLEMENTAR Y REVISAR

Evaluar y medir los resultados de lo implementado.

Mantener un programa de Auditoría.

Revisar las vulneraciones de seguridad.

2

IMPLEMENTAR Y OPERAR

Implementar medidas de seguridad.

Operar las políticas, objetivos y procesos establecidos en la etapa de planeación.

4

MEJORAR

Implementar acciones correctivas para lograr la mejora continua.

Capacitar y sensibilizar para desarrollar una cultura de protección de datos personales.